



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

NOTIFICACION POR ESTADO No.03

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE LOS AUTOS PROFERIDOS CON FECHA 20 De febrero De 2020 ART. 321 C.P.C.

No	Radicado	Tipo De Proceso	Demandante	Demandado	Contenido
I	54001333100320100056700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVELIO HERNANDEZ	CASUR	Auto resuelve concesión recurso apelación INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA CONTRA EL AUTO ADIADO 11 DE DICIEMBRE DE 2019, A TRAVÉS DEL CUAL SE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 Y 244 DE LA LEY 1437 DE 2011, CONCÉDESE EL REFERIDO RECURSO, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, PARA ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA ENTIDAD DEMANDADA QUE ALLEGUE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, COPIA ÍNTEGRA DEL CUADERNO MEDIDA CAUTELAR, COMO DEL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, SO PENA DE SER DECLARADO DESIERTO EL ANTERIOR RECURSO.

El anterior Estado se fija hoy, 21 febrero de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 21 febrero de 2020 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).

  
NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS  
Secretaria